



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 30-1-1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Lunes 29 de octubre

Número 246

### TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza, en período voluntario, de los recibos de las Contribuciones del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día diez del próximo mes de diciembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada municipio, en los días que señala el itinerario que al efecto se publica, según costumbre, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 25 de octubre de 1962.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

#### Zona 2.<sup>a</sup> de la capital

Agés, día 13 de noviembre.  
Arlanzón, 2.  
Arroyal, 10.  
Atapuerca, 4.  
Barrios de Colina, 13.  
Cardeñajimeno, 19.  
Cardeñuela Ríopico, 18.  
Castrillo del Val, 19.  
Celadilla Sotobrin, 8.  
Cueva de Juarros, 14.  
Fresno de Rodilla, 1.  
Galarde, 16.  
Gamonal de Ríopico, 26.  
Gredilla la Polera, 7.  
Hontomin, 17.  
Hurones, 5.  
Ibeas de Juarros, 16.  
Marmellar de Abajo, 10.  
Marmellar de Arriba, 10.  
Molina de Ubierna (La), 17.  
Orbaneja Ríopico, 18.  
Palazuelos de la Sierra, 14.  
Páramo del Arroyo, 21.  
Quintanadueñas, 21.  
Quintanaortuño, 8.  
Quintanaoñalla, 1.  
Quintanilla-Vivar, 20.  
Rebolledas (Las), 8.  
Riocerezo, 5.  
Ríoseras, 6.  
Robredo Temiño, 5.  
Rubena, 25.  
Salguero de Juarros, 9.  
San Adrián de Juarros, 9.  
Santa Cruz de Juarros, 9.  
Santovenia de Oca, 16.  
Sotopalacios, 8.  
Sotragero, 15.  
Tobes y Rahedo, 5.

Ubierna, 7.  
Urrez, 2.  
Villafria de Burgos, 22.  
Villamiel de la Sierra, 14.  
Villanueva Río-Ubierna, 15.  
Villarmero, 10.  
Villasur de Herreros, 3.  
Villaverde-Peñahorada, 6.  
Villayerno Morquillas, 22.  
Villorobe, 3.  
Zalduendo, 13.

#### Zona 3.<sup>a</sup> de la capital

Albillos, día 13 de noviembre.  
Arcos, 13.  
Ausines (Los), 24.  
Avellanosa del Páramo, 14.  
Buniel, 21.  
Cabia, 21.  
Carcedo de Burgos, 26.  
Cardeñadajo, 26.  
Cayuela, 21.  
Celada del Camino, 19.  
Celadas (Las), 8.  
Cubillo del Campo, 27.  
Estépar, 19.  
Frandovínez, 21.  
Hontoria de la Cantera, 27.  
Hormaza, 26.  
Hormazas (Las), 8.  
Hornillos del Camino, 23.  
Huérmedes, 9.  
Isar, 23.  
Lodoso, 14.  
Mansilla de Burgos, 16.  
Mazuelo de Muñó, 20.  
Medinilla, 19.  
Modúbar de la Emparedada, 24.  
Nuez de Abajo (La), 9.  
Palacios de Benaver, 15.  
Pedrosa de Río Ubel, 14.



Quintanilla Pedro Abarca, 9.  
 Quintanillas (Las), 15.  
 Quintanilla Somuñó, 20.  
 Rabé de las Calzadas, 22.  
 Renuncio, 12.  
 Revilla del Campo, 28.  
 Revillarruz, 27.  
 Ros, 8.  
 Saldaña de Burgos, 12.  
 San Mamés de Burgos, 12.  
 San Pedro Samuel, 14.  
 Santa María Tajadura, 15.  
 Santibáñez Zarzaguda, 16 y 17.  
 Sarracín, 12.  
 Susinos del Páramo, 15.  
 Tardajos, 22.  
 Tremellos (Los), 8.  
 Vilviestre de Muñó, 19.  
 Villagonzalo Pedernales, 13.  
 Villagutiérrez, 26.  
 Villalbilla de Burgos, 12.  
 Villariego, 13.  
 Villarmentero, 15.  
 Villavieja de Muñó, 20.  
 Villorejo, 15.  
 Zumel, 9.

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), día 9 de noviembre.  
 Aranda de Duero, 24 al 30.  
 Arandilla, 16.  
 Baños de Valdearados, 2 y 3.  
 Brazacorta, 13.  
 Caleruega, 5.  
 Campillo de Aranda, 19.  
 Castrillo de la Vêga, 19.  
 Coruña del Conde, 15.  
 Fresnillo de las Dueñas, 12.  
 Fuentelcéspedes, 7 y 8.  
 Fuentenebro, 17.  
 Fuentespina, 13.  
 Gumiel de Hizán, 19, 20 y 21.  
 Gumiel del Mercado, 7 y 8.  
 Hontoria de Valdearados, 6.  
 Milagros, 15.  
 Oquillas, 18.  
 Pardillá, 16.  
 Peñalba de Castro, 14.  
 Peñaranda de Duero, 20 y 21.  
 Quemada, 5.  
 Quintana del Pidío, 10.  
 San Juan del Monte, 28 y 29.  
 Santa Cruz de la Salceda, 9.  
 Sotillo de la Ribera, 5 y 6.  
 Torregalindo, 19.

Tubilla del Lago, 6.  
 Vadocondes, 10 y 12.  
 Valdeande, 3.  
 Vid de Aranda (La), 17.  
 Villalba de Duero, 14.  
 Villalbilla de Gumiel, 7.  
 Villanueva de Gumiel, 8.  
 Zazuar, 9 y 12.

*Zona de Belorado*

Alcoero de Mola, día 20 de noviembre.  
 Arraya de Oca, 20.  
 Bascuñana, 24.  
 Belorado, 26, 27, 28, 29 y 30.  
 Carrias, 12.  
 Castil de Carrias, 12.  
 Castildelgado, 26.  
 Cerezo de Riotirón, 16 y 17.  
 Cerratón de Juarros, 23.  
 Espinosa del Camino, 22.  
 Eterna, 15.  
 Fresneda de la Sierra, 6.  
 Fresneña, 15.  
 Fresno de Riotirón, 27.  
 Garganchón, 5.  
 Ibrillos, 26.  
 Pineda de la Sierra, 3.  
 Pradoluengo, 8 y 9.  
 Puras de Villafranca, 7.  
 Quintanalaranco, 13.  
 Rábanos, 2.  
 Redecilla del Camino, 24.  
 Redecilla del Campo, 19.  
 Santa Cruz del Valle Urbión, día 5.  
 San Vicente del Valle, 6.  
 Tosantos, 14.  
 Valmala, 3.  
 Valle de Oca, 21.  
 Vitoria de Rioja, 23.  
 Villaescusa la Sombria, 27.  
 Villafranca Montes de Oca, 10.  
 Villagalijo, 7.  
 Villambistia, 22.

*Zona de Briviesca*

Aguas Cándidas, día 6 de noviembre.  
 Aguilar de Bureba, 19.  
 Bañuelos de Bureba, 4.  
 Barcina de los Montes, 16.  
 Barrios de Bureba, 15.  
 Bentretea, 3.  
 Berzosa de Bureba, 8.  
 Briviesca, 28, 29 y 30.

Busto de Bureba, 5.  
 Cameno, 3.  
 Cantabrana, 3.  
 Carcedo de Bureba, 13.  
 Cascajares de Bureba, 6.  
 Castil de Lences, 8.  
 Castil de Peones, 15.  
 Cillaperlata, 16.  
 Cornudilla, 15.  
 Cubo de Bureba, 7.  
 Frías, 9 y 10.  
 Fuentebureba, 7.  
 Galbarros, 20.  
 Grisaleña, 8.  
 Hermosilla, 14.  
 Lences, 7.  
 Llano de Bureba, 17.  
 Monasterio de Rodilla, 15.  
 Navas de Bureba, 13.  
 Oña, 9 y 10.  
 Padrones de Bureba, 6.  
 Parte de Bureba (La), 14.  
 Piérnigas, 17.  
 Pino de Bureba, 15.  
 Poza de la Sal, 7 y 8.  
 Prádanos de Bureba, 15.  
 Quintanabureba, 17.  
 Quintanaélez, 6.  
 Quintanarruz, 11.  
 Quintanavides, 21.  
 Quintanillabón, 12.  
 Quintanilla San García, 2.  
 Reinoso, 11.  
 Rojas, 13.  
 Rublacedo de Abajo, 13.  
 Rucandio, 3.  
 Salas de Bureba, 6.  
 Salinillas de Bureba, 20.  
 Santa María del Invierno, 15.  
 Santa Olalla de Bureba, 21.  
 Solduengo, 13.  
 Terminón, 3.  
 Vallarta de Bureba, 3.  
 Vesgas (Las), 13.  
 Vid de Bureba (La), 12.  
 Vileña, 12.  
 Zuñeda, 3.

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Riopisuerga, día 17 de noviembre.  
 Balbases (Los), 20 y 21.  
 Barrio de Muñó, 14.  
 Belbimbre, 14.  
 Cañizar de los Ajos, 4.  
 Castellanos de Castro, 12.



Castriño de Murcia, 9.  
 Castriño Matajudíos, 28.  
 Castrojeriz, 28, 29 y 30.  
 Citores del Páramo, 18.  
 Grijalba, 2.  
 Hinestrosa, 29.  
 Hontanas, 12.  
 Iglesias, 23.  
 Itero del Castiño, 5.  
 Manciles, 4.  
 Melgar de Fernamental, 21, 22 y 23.  
 Omiños de Sasamón, 6.  
 Padilla de Abajo, 10.  
 Padilla de Arriba, 16.  
 Palacios de Riopisuerga, 17.  
 Palazuelos de Muñó, 16.  
 Pampliega, 16 y 17.  
 Pedrosa del Páramo, 4.  
 Pedrosa del Príncipe, 19.  
 Revilla Vallegera, 5 y 6.  
 Sasamón, 19 y 20.  
 Tamarón, 13.  
 Vallegera, 5.  
 Valles de Palenzuela, 2.  
 Villaldemiro, 13.  
 Villamedianilla, 6.  
 Villanueva Argaño, 18.  
 Villaquirán de la Puebla, 30.  
 Villaquirán de los Infantes, 3.  
 Villasandino, 13 y 14.  
 Villasideo, 4.  
 Villasilos, 3.  
 Villaverde Mogina, 10.  
 Villaveta, 3.  
 Villazopeque, 8.  
 Yudego y Villandiego, 7.

*Zona de Lerma*

Avellanosa de Muñó, día 10 de noviembre.  
 Bahabón de Esgueva, 22.  
 Cabañes de Esgueva, 17.  
 Castriño Solarana, 13.  
 Cebrecos, 12.  
 Ciadoncha, 10.  
 Cilleruelo de Abajo, 12.  
 Cilleruelo de Arriba, 6.  
 Ciruelos de Cervera, 5.  
 Cogollos, 22.  
 Covarrubias, 9 y 10.  
 Cuevas de San Clemente, 19.  
 Fontioso, 15.  
 Iglesiarrubia, 10.  
 Lerma, 28, 29 y 30.  
 Madrigal del Monte, 12.

Madrigalejo del Monte, 15.  
 Mahamud, 8.  
 Mazuela, 8.  
 Mecerreyes, 19.  
 Nebreda, 12.  
 Omiños de Muñó, 8. 1  
 Peral de Arlanza, 26.  
 Pineda Trasmonte, 6.  
 Pinilla Trasmonte, 5.  
 Presencio, 10.  
 Puenteadura, 20.  
 Quintanilla del Agua, 19.  
 Quintanilla de la Mata, 21.  
 Quintanilla del Coco, 13.  
 Retuerta, 9.  
 Revilla Cabriada, 22.  
 Royuela de Riofranco, 26.  
 Santa Cecilia, 30.  
 Santa Inés, 28.  
 Santa María del Campo, 12 y 13.  
 Santa María de Mercadillo, 5.  
 Santibáñez de Esgueva, 17.  
 Santibáñez del Val, 13.  
 Solarana, 13.  
 Tejada, 13.  
 Tordómar, 27.  
 Tordueles, 20.  
 Torrecilla del Monte, 6.  
 Torrepadre, 26.  
 Torresandino, 16.  
 Tórtoles de Esgueva, 16.  
 Valdorros, 12.  
 Villafruela, 16.  
 Villahoz, 6 y 7.  
 Villalmanzo, 23.  
 Villamayor de los Montes, 14.  
 Villangómez, 22.  
 Villaverde del Monte, 23.  
 Zael, 29.

*Zona de Miranda de Ebro*

Altable, día 12 de noviembre.  
 Ameyugo, 19.  
 Bozoo, 16.  
 Buggedo, 5.  
 Condado de Treviño, 6, 7 y 8.  
 Encío, 19.  
 Miranda de Ebro, 20 al 30.  
 Miraveche, 13.  
 Orón, 20.  
 Pancorvo, 9 y 10.  
 Puebla de Arganzón (La), 3.  
 Santa Gadea del Cid, 17.  
 Santa María Ribarredonda, 14.

Valluércanes, 2.  
 Villanueva de Teba, 15.

*Zona de Roa*

Adrada de Haza, día 6 de noviembre.  
 Anguix, 15.  
 Berlangas de Roa, 17.  
 Boada de Roa, 15.  
 Cueva de Roa (La), 22.  
 Fuentecén, 7 y 8.  
 Fuentelisendo, 9.  
 Fuentemolinos, 7.  
 Guzmán, 16.  
 Haza, 8.  
 Hontangas, 6.  
 Horra (La), 22.  
 Hoyales de Roa, 17.  
 Mambrilla de Castrejón, 13.  
 Moradillo de Roa, 5.  
 Nava de Roa, 19.  
 Olmedillo de Roa, 19.  
 Pedrosa de Duero, 14.  
 Quintanamavirgò, 16.  
 Roa, 28, 29 y 30.  
 San Martín de Rubiales, 20.  
 Sequera de Haza (La), 5.  
 Terradillos de Esgueva, 12.  
 Valcavado de Roa, 12.  
 Valdezate, 9.  
 Villaescusa de Roa, 14.  
 Villatuelda, 12.  
 Villovela de Esgueva, 21.  
*Zona de Salas de los Infantes*  
 Arauzo de Miel, día 23 de noviembre.  
 Arauzo de Salce, 24.  
 Arauzo de Torre, 24.  
 Barbadillo de Herreros, 6.  
 Barbadillo del Mercado, 5.  
 Barbadillo del Pez, 6.  
 Cabezón de la Sierra, 2.  
 Campolara, 7.  
 Canicosa de la Sierra, 17.  
 Carazo, 7.  
 Cascajares de la Sierra, 6.  
 Castriño de la Reina, 3.  
 Castrovido, 4.  
 Contreras, 8.  
 Espinosa de Cervera, 7.  
 Gallega (La), 16.  
 Hacinas, 2.  
 Hinojar del Rey, 26.  
 Hontoria del Pinar, 16.  
 Hortigüela, 29 y 30.



Hoyuelos de la Sierra, 2.  
 Huerta de Arriba, 10.  
 Huerta del Rey, 23 y 24.  
 Jaramillo de la Fuente, 9.  
 Jaramillo Quemado, 10.  
 Jurisdicción de Lara, 12.  
 La Revilla y Haedo, 2.  
 Mambrillas de Lara, 17.  
 Mamolar, 3.  
 Monasterio de la Sierra, 2.  
 Moncalvillo, 3.  
 Monterrubio de Demanda, 6.  
 Neila, 10.  
 Palacios de la Sierra, 19 y 20.  
 Pinilla de los Barruecos, 3.  
 Pinilla de los Moros, 16.  
 Quintanalara, 24.  
 Quintanar de la Sierra, 19 y 20.  
 Quintanarraya, 26.  
 Rabanera del Pinar, 16.  
 Regumiel de la Sierra, 17.  
 Róicavado de la Sierra, 6.  
 Salas de los Infantes, 29 y 30.  
 San Millán de Lara, 21.  
 Santo Domingo de Silos, 7.  
 Tinieblas, 13.  
 Torrelara, 14.  
 Valle de Vald Laguna, 10.  
 Vilviestre del Pinar, 17.  
 Villaespasa, 15.  
 Villanueva de Carazo, 7.  
 Villoruebo, 16.  
 Vizcaínos, 24.

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 14 de noviembre.  
 Alfoz de Santa Gadea, 16.  
 Altos (Los), 17 y 19.  
 Arija, 16.  
 Cernégula, 16.  
 Escalada, 2.  
 Gredilla de Sedano, 13.  
 Masa, 3.  
 Merindad de Sotoscueva, 21 y 22.  
 Merindad de Valdeporres, 26 y 27.  
 Moradillo de Sedano, 9.  
 Nidágula, 3.  
 Pesquera de Ebro, 5.  
 Orbaneja del Castillo, 2.  
 Piedra (La), 5.  
 Quintanaloma, 30.  
 Quintanilla Sobresierra, 7.  
 Sargentos de la Lora, 12.

Sedano, 30.  
 Tubilla del Agua, 10.  
 Valdelateja, 29.  
 Valle de Manzanedo, 20 y 21.  
 Valle de Valdebezana, 22, 23, 24 y 26.  
 Valle de Zamanzas, 24.

#### Zona de Villadiego

Acedillo, día 10 de noviembre.  
 Amaya, 22.  
 Arenillas de Villadiego, 13.  
 Barrio de San Felices, 6.  
 Barios de Villadiego, 4.  
 Basconcillos del Tozo, 16 y 17.  
 Castrillo de Riópisuerga, 3.  
 Coculina, 10.  
 Cuevas de Amaya, 7.  
 Cañizar de Amaya, 6.  
 Guadilla de Villamar, 7.  
 Humada, 20 y 21.  
 Montorio, 13.  
 Olmos de la Picaza, 15.  
 Rebolledo de la Torre, 8 y 9.  
 Rezmondo, 3.  
 Salazar de Amaya, 6.  
 Sandoval de la Reina, 8.  
 San Quirce de Riópisuerga, 10.  
 Santa María Ananúñez, 7.  
 Sordillos, 2.  
 Sotovellanos, 5.  
 Sotresgudo, 5.  
 Tapia, 9.  
 Tobar, 15.  
 Urbel del Castillo, 14.  
 Valcárceres (Los), 15.  
 Valle de Valdelucio, 24 y 25.  
 Villadiego, 17 y 19.  
 Villahizán de Treviño, 2.  
 Villalbilla de Villadiego, 4.  
 Villamartín de Villadiego, 23.  
 Villamayor de Treviño, 3.  
 Villanueva de Odra, 9.  
 Villanueva de Puerta, 13.  
 Villavedón, 8.  
 Villegas, 16.  
 Villusto, 6.  
 Zarzosa de Riópisuerga, 3.

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 22 de noviembre.  
 Berberana, 12.  
 Espinosa de los Monteros, 23, 24 y 27.  
 Junta de La Cerca, 27.

Junta de Oteo, 15 y 16.  
 Junta de Traslaloma, 8.  
 Junta de San Zadornil, 12.  
 Junta de Río Losa, 28.  
 Junta de Villalma, 13.  
 Junta de San Martín, 14.  
 Merindad de Cuesta Urria, 20.  
 Merindad de Montija, 9 y 10.  
 Merindad de Castilla la Vieja, 19, 20, 21 y 23.  
 Merindad de Valdivielso, 5 y 6.  
 Medina de Pomar, 30.  
 Partido de la Sierra en Tobalina, 29.  
 Trespaderne, 14.  
 Valle de Tobalina, 8 y 9.  
 Valle de Mena, 19, 20, 21, 22 y 23.  
 Villarcayo, 23 y 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de jurisdicción voluntaria, de autorización judicial para enajenar bienes del incapacitado, don Servilio Martínez Izarra, de Arcos de la Llana, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pablo Martínez Izarra, Presidente del Consejo de Familia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de treinta días y precio del avalúo, los siguientes bienes, propiedad del incapacitado.

Una casa en la calle de la Plazuela, de Arcos de Llana, señalada con el número 6, que linda al Norte, con la calle del Generalísimo Franco; al Sur, Domingo Para; al Este, José Amigo, y al Oeste, calle de la Plazuela, por donde tiene una entrada, en 50.000 pesetas.

Una cochera sita en la calle del Cuadro, de dicho pueblo, sin



número, que linda al Norte, Corral de Salvador González; al Sur, pajar del Municipio; al Este, con propiedad del Municipio y al Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de su nombre, en 7.000.

Un pajar en la calle de la Botica, señalado con el número 12, que linda al Norte, Francisco Izarra; al Sur, pajar de Manuel Sáinz; al Este calle de la Botica, por donde tiene su entrada, y al Oeste, Huerta de Juan González, sito en dicho pueblo, en 6.000.

Una tierra al pago del Faldón, de tres celemines o seis áreas, que linda al Norte, con herederos de Avelina Sáinz; al Sur, Félix Pérez Romo; al Este, Fidel Mariscal; y al Oeste, con herederos de Gregorio González, en 500.

Otra tierra, en La Mora, de 6 celemines o de doce áreas, que linda al Norte, camino de Sarracín, al Sur, de Guzmán y linde; al Este, linde, y al Oeste, Claudio Sáinz, en 500.

Otra en La Barrasa, de 4 celemines u ocho áreas, que linda al Norte, linde; Sur, Crescencio Gonzalez; al Este, linde, y al Oeste, linde y carretera, en 500.

Otra en el Respañadal, de 4 celemines u ocho áreas, que linda Norte y Sur, con herederos de Saturnino Puente; al Este, Vicente de la Fuente Espiga; al Oeste, con herederos de Saturnino Puente, en 500.

Suma, 65.000.

Para el remate, previamente habilitado por ser inhábil, se han señalado las doce horas del día 16 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Arcos de la Llana, ante dicho Juzgado de Paz, en cuyo término radican las fincas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente ante la Mesa de dicho Juzgado de Paz, el 10 por 100, al menos,

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra el valor dado a los bienes, por el que se anuncia la subasta; que los títulos de propiedad de las fincas, y la certificación de cargas y gravámenes, obran en autos, en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas durante días y horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1962.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (illegible).

3.747-D-320,20

## Aranda de Duero

### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Manuel Herré Cervera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don Fernando Julio Ortiz Aparicio, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, en reclamación de treinta mil pesetas de principal. He acordado sacar a pública subasta un camión, marca Federal, con motor Barreiros, de aceite pesado o Diesel, tipo EB-617-558 BU-1 Barreiros Diesel, con capacidad de carga de cuatro a cinco toneladas, matrícula M-42.218, el cual se halla a medio uso y perfecto estado de funcionamiento, siendo el precio de tasación de noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, para esta segun-

da subasta, y haciendo saber a los licitadores que la misma tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el próximo día diez de noviembre y hora de las once y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Redondo Araoz.

3.739.—D-155,15

## Miranda de Ebro

### EDICTO

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto, se cita de remate a don Ambrosio Raya Raya, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, con domicilio en la calle de Los Almacenes, número 29, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo en este Juzgado, con el número 65, del año actual, a instancia de la Sociedad "Distribuidora de Industria, Transportes, Agricultura y Marina", S. A., (DITASA), domiciliada en Bilbao y representada en dicho juicio por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, sobre pago de tres letras de cambio, con gastos de protesto, importantes treinta y una mil novecientas cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos y otras once mil pesetas más, calculadas prudencialmente para costas y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar que en dichos



autos ejecutivos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, previniendo a éste que de no personarse en dicho plazo de nueve días, por medio de Procurador, oponiéndose a la ejecución, será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Álvarez.

3.741.—D-158,15

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio de Concentración Parcelaria

Por Electra de Burgos, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de electrificación del regadío de la Vega del río Arlanza, en Tordómar (Burgos).

Lo que se hace público para que todo los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de octubre de 1962.  
El Director, (ilegible).

3.778.—D-79'10

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

### Vivero central

Plantas disponibles para su distribución entre Corporaciones y particulares, en la campaña de 1962 - 63.

Nombre de las especies	Número de plantas	Edad años	Altura metros
Chopos canadienses .....	23.000	3	4 a 5
Chopos id. ....	1.000	2	3½ a 4
Chopos híbridos .....	7.500	3	4 a 4½
Chopos id. ....	2.500	2	3½ a 4
Chopos lombardos .....	6.000	3	4 a 5
Chopos comunes .....	7.000	3	4 a 4½
Olmos pumilia .....	2.000	2 y 3	3 a 3½

También se admiten solicitudes de choso boleana, acacias común, morera, plátanos orientales, aligustre y cipreses a suministrar de otros viveros, así como pinos de todas sus especies, quedando subordinado su posible suministro a las necesidades que de las mismas sea preciso para el servicio oficial.

La distribución se efectuará previa solicitud a esta Jefatura, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerrado el plazo se efectuará el prorrateo, teniendo en cuenta el orden de preferencia siguiente:

- 1.º Los servicios de la Subdirección de Montes y Política Forestal.
- 2.º Otros servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes y Política Forestal.
- 3.º Las entidades y particular cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957.
- 4.º Los Cotos Escolares de carácter forestal.
- 5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 de junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar su condición de beneficiarios.

- 6.º Las entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán en vivero de origen, a precio de coste, que comprende, los de cultivo, arranque y embalaje.

Los de acarreo a estación de ferrocarril y gastos de envío serán de cuenta del peticionario, que hará constar claramente el punto de recogida o remisión de la planta.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que sobre esta distribución pueda dictar la Superioridad.

Burgos, 23 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.



**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por D. Adolfo Simón González, Director Gerente de Electra de Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de una fábrica de postes de hormigón, sita en la loma de Villimar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 19 de octubre de 1962.  
—El Alcalde, Antonio Bienzobas.

3.750.—D-110,15

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos

al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Río de Losa, Fresneña, Vizcainos, Hoyuelos de la Sierra, Barbadillo del Pez, Villagutiérrez, Villavieja de Muñón, Hormaza, Lences, Ciadoncha, Monasterio de la Sierra, Torrepadre, La Puebla de Arganzón, Llano de Bureba, Villahoz, Quintanlara, Sordillos, Villamayor de Treviño, Cascajares de la Sierra, Quintanaélez, Villalba de Duero, y Monasterio de Rodilla.

**Ayuntamiento de Fresneña**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresneña, 22 de octubre de 1962. — El Alcalde, Vicente Iñiguez Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada, Royuela de Ríopico y Junta de Río de Losa.

**Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Formado que ha sido el padrón de la contribución rústica, con sus correspondientes listas cobratorias, así como el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1963, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea, 13 de octubre de 1962.—El Alcalde, E. López.

**Ayuntamiento de Santibáñez Zarzadura**

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).



Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez Zarzaguda, 13 de octubre de 1962.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

#### Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vi-

gente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Quirce de Ríopisuerga, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Bravo.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y

conforme a las condiciones que han servido para la celebración de subastas anteriores, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán nuevas subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, 262 pinos secos en el monte La Dehesa, con un volumen de 178,512 metros cúbicos de madera y 44,506 metros cúbicos de leña, por la tasación de 138.339,50 pesetas.

A las doce horas, 1515 pinos secos del monte Santa Engracia, con un volumen de 364,975 metros cúbicos de madera y 111,472 metros cúbicos de leña, en la tasación de 189.175,80 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Marcelino Vicario González.

3.775.—D.—100'10

#### Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

D. Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma, y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por D. Pedro del Pozo Barbadillo, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción de aguas públicas derivadas del río Mataviejas, en el lugar conocido por Peña Picada, para uso de molino harinero en un volumen aproximado de cien litros por segundo continua y diariamente, sin limitación de tiempo.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, 25 de octubre de 1962.—El Notario, Manuel Antón.

3.785. D-9410